



Municipalidad de Tucapel
 Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 20 de Marzo del 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N°1121/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- El acuerdo N 233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
[REDACTED]	Suplencias y reemplazos	1	2.000.000
		TOTAL	2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
[REDACTED]	Asignación Municipal, Art 24 y 31 D.L. 3551	1	1.000.000
[REDACTED]	Otras asignaciones compensatorias	1	1.000.000
		TOTAL	2.000.000

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal
 Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PÉREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
 Alcaldía
 Secretaría Municipal
 Depto. Adm. y Finanzas
 Oficina de Partes
 FDA/GPL/IN/CC



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
 ADMINISTRADOR